Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 3

711/2017

LA O PEREZ, ROLANDO ABEL s/SOLICITUD DE CARTA DE CIUDADANIA

Buenos Aires, de agosto de 2019.MD

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que en estos autos se han acreditado las condiciones prescriptas por la Constitución, la ley N° 346 y su decreto reglamentario para la incorporación de extranjeros a la Ciudadanía Argentina.

Por ello, teniendo en cuenta la expresa conformidad prestada por el Ministerio Público Fiscal a fs. 74 y 90 y habida cuenta la manifestación de voluntad expuesta por el peticionario a fs. 9.

RESUELVO:

Declarar ciudadano argentino a **Rolando Abel LA O PEREZ,** nacido el día **27 de julio de 1969**, en **República de Cuba**, de nacionalidad **cubano**, hijo de don **Rolando LA O PEREZ** (padre) y de doña **Irene PEREZ BOULET** (madre), a quien se le extenderá el título respectivo, siempre que bajo juramento comprometa su fidelidad a la República, su Constitución y sus leyes; haciéndoles saber la obligación de enrolarse dentro de los doce meses y que, en el supuesto de conocerse con posterioridad a la concesión de la ciudadanía argentina, la existencia de algún impedimento legal, sobrevendrá la situación prevista en el art. 15 del Decreto 3213/84, que determinará la cancelación de la ciudadanía, por haber mediado fraude y/u ocultamiento de datos en el trámite de su obtención.

Comuníquese al Registro Nacional de las Personas, y al Registro Nacional de Enrolados y Cartas de Ciudadanía y a la Dirección Nacional de Migraciones mediante oficio de estilo.

Líbrese oficio al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a fin de que, por la vía corresponda, informe al país de origen del

Fecha de firma: 21/08/2019
Firmado por: JOSE LUIS CASSINERIO, JUEZ SUBROGANTE

#29418803#241811889#20190816113959603

peticionario que en las presentes actuaciones el interesado ha tenido el honor de adquirir la ciudadanía argentina.

Notifíquese al Sr. Fiscal Federal pasando los autos a su público despacho y oportunamente ARCHIVESE.-

Fecha de firma: 21/08/2019
Firmado por: JOSE LUIS CASSINERIO, JUEZ SUBROGANTE

#29418803#241811889#20190816113959603